



Montevideo,

29 JUL. 2014

Acta № 🥩

Res. № *35*

Exp. N° 2014-25-1-003077 (2-805) 44/02)

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 56 Resolución N° 63 de fecha 11 de junio de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de "Donación Bianchi Ardoino", de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Inicial y Primaria	Donación Bianchi Ardoino	026	2 "Servicios no Personales"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	228.085
		704 "Reparaciones Generales"	3 "Bienes de Uso"			3.216.381

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

 Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 02, Financiación 3.3, por concepto de "Donación Bianchi Ardoino":

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Inicial y Primaria	Donación Bianchi Ardoino	026	2 "Servicios no Personales"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	228.085
		704 "Reparaciones Generales"	3 "Bienes de Uso"			3.216.381



2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene Secretaria General CO.DI.CEN.

Brof. Wilson Netto Marturel

Consojo Directifo Central Administración Nacional de Educación Atblica